



## COMUNICADO

El Ministerio de Vivienda y Edificaciones (MIVED) informa a la ciudadanía y al sector construcción, la **actualización de las Tasas por Servicios de Tramitación de Planos e Inspección de Edificaciones Privadas**. Esta medida tiene un propósito directo: **proteger la vida y el patrimonio de todos los dominicanos y dominicanas** mediante una supervisión más amplia, oportuna y rigurosa de las edificaciones.

### ¿Por qué se actualizan las tasas?

Contar con tasas de servicio más adecuadas nos permite incrementar inspecciones en las edificaciones privadas, disponer de mejores equipos, y fortalecer el personal técnico calificado que verifica el cumplimiento de las normas. Con esta actualización podemos **mejorar la eficiencia** de las inspecciones en todas las etapas del proceso constructivo, utilizar herramientas y tecnología de control más precisas, y **actuar a tiempo** para evitar errores de construcción, detener intervenciones riesgosas o ilegales y exigir correcciones evitando contingencias que pongan en peligro a la comunidad.

Esta es una inversión en **seguridad, calidad urbana y sostenibilidad** del servicio que se traduce en edificaciones más seguras, un desarrollo urbano mejor planificado, y menos riesgos para las familias. Se mantiene, además, el apoyo a quien más lo necesita con exenciones como la emisión de licencia de construcción de Vivienda de Bajo Costo, Permiso de Inicio de Obra y Autorización de Trabajo Previo.

Estas acciones se aplican conforme a la Ley 160-21 y al Reglamento R-004 de Supervisión e Inspección de Obras, y forman parte de un proceso de mejora para ofrecer servicios más eficientes, con mayor cobertura y calidad desde el Viceministerio de Normas, Tramitaciones y Reglamentaciones del MIVED.

**A continuación, se presentan las tarifas por servicios:**

# **Tasas por Servicios - Dirección de Tramitación, Tasación y Licencias**

<b>Servicio</b>	<b>Tasa días regulares</b>
Duplicado de licencia de Construcción	RD\$ 5,000.00
Modificación de licencia de Construcción	RD\$8,500.00
Certificación de licencia de Construcción	RD\$8,500.00
Copia de expediente	RD\$5,000.00
Resellado de planos	RD\$ 500.00 (cada hoja)
Renovación de licencia de Construcción	RD\$ 5,700.00
Solicitud de aprobación de derecho de vía y Drenaje Pluvial en Proyectos Residenciales	RD\$ 8,500.00
Permiso de instalación y construcción de estaciones de gasolina y envasadoras de gas	RD\$ 56,500.00
Solicitud de renovación a permisos de enterramiento de tanques para las estaciones de combustible	RD\$ 14,200.00
Certificación y Licencia de Construcción	0.1% de la tasación
Certificación y licencia de vivienda bajo costo	Exento de pago
Permiso de inicio de obra de construcción	Exento de pago
Autorización de trabajo previo	Exento de pago

# **Tasas por Servicios - Dirección de Inspección de Edificaciones Privadas**

<b>Tipo de Inspección</b>	<b>Tasa días regulares</b>	<b>Unidad</b>
<b>1. Proyectos individuales y/o residenciales hasta dos (02) niveles</b>	RD\$ 3,300.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 3 visitas.
	RD\$ 3,300.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 3 visitas.
<b>2. Proyectos individuales y/o residenciales de más de dos (02) niveles</b>		
<b>2.1 Área de planta hasta 400 m2</b>	RD\$ 3,300.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 3 visitas.
	RD\$ 3,300.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 3 visitas.
<b>2.2 Área de planta entre 400 - 1,500 m2</b>	RD\$ 5,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 5,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas.

<b>2.3 Área de planta mayor a 1,500 m2</b>	RD\$ 8,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 8,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas.
<b>3. Proyectos de urbanizaciones o edificaciones de más de 1 edificación (incluye también todo tipo de proyectos bajo costos en formaletas o en otro sistema)</b>		
<b>3.1. Área de planta hasta 250 m2</b>	RD\$ 1,100.00	Por nivel por edificio.
<b>3.2. Área de planta mayor a 250 m2</b>	RD\$ 2,200.00	Por nivel por edificio.
<b>4. Proyectos turísticos o en polos turísticos</b>		
<b>4.1 Área de planta hasta 500 m2</b>	RD\$ 7,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 3 visitas.
	RD\$ 7,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 3 visitas.
<b>4.2 Área de planta entre 500 - 1,500 m2</b>	RD\$ 12,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 12,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas.
<b>4.3 Área de planta mayor a 1,500 m2</b>	RD\$ 15,000.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 15,000.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas.

## 5. Proyectos comerciales y/o mixtos

<b>5.1 Área de planta hasta 500 m2</b>	RD\$ 7,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 3 visitas.
	RD\$ 7,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 3 visitas.
<b>5.2 Área de planta entre 500 - 1,500 m2</b>	RD\$ 12,500.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 12,500.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas.
<b>5.3 Área de planta mayor a 1,500 m2</b>	RD\$ 15,000.00	Por la totalidad de elementos verticales por nivel. Máximo 4 visitas.
	RD\$ 15,000.00	Por la totalidad de elementos horizontales por nivel. Máximo 4 visitas.

### Notas

1. La totalidad de elementos verticales se refiere a todos los muros, columnas y elementos estructurales que transmiten cargas verticales. La totalidad de elementos horizontales incluye todas las losas y vigas. Las zapatas y plateas se contabilizan como una inspección horizontal individual.

2. En cada visita se concederá un máximo de 30 minutos de espera en caso de que el elemento a inspeccionar no esté listo. Si transcurrido ese tiempo la inspección no ha podido iniciarse, ésta será aplazada y se contabilizará como una visita realizada dentro del total de visitas permitidas según el tipo de proyecto.

3. Las inspecciones los sábados, se harán por requerimiento del usuario con al menos 48 horas laborables de antelación, y tendrán un costo de un 50% adicional a la tarifa regular.

4. Las visitas reprogramadas debido a que el usuario no estaba listo o presentaba alguna falta, se contabilizarán como una visita dentro del total de visitas permitidas.

5. Cuando el usuario sobrepase la cantidad de visitas permitidas por nivel y por tipo de elemento, ya sean verticales u horizontales según corresponda, deberá pagar nuevamente la tarifa estipulada.

# **Tasas por Servicios - Dirección de Inspección de Edificaciones Privadas**

<b>Inspección final</b>	<b>Días regulares</b>	<b>Unidad</b>
<b>1. Proyectos individuales y/o residenciales hasta dos (02) niveles</b>	RD\$ 11,000.00	Por inspección final
<b>2. Proyectos individuales y/o residenciales de más de dos (02) niveles</b>	RD\$ 6.00	Por metros cuadrados de construcción en niveles de parqueo (ver nota 3)
	RD\$ 15.00	Por metros cuadrados de construcción en planos de los niveles habitables.
<b>3. Proyectos de urbanizaciones o edificaciones de más de 1 bloque (incluye también todo tipo de proyectos de bajo costos en formaletas o en otro sistema)</b>	RD\$ 5.00	Por metros cuadrados de construcción en planos de los niveles habitables
<b>4. Proyectos turísticos o en polos turísticos</b>	RD\$ 20.00	Por metros cuadrados de construcción en planos de los niveles habitables.
<b>5. Proyectos comerciales y/o mixtos</b>	RD\$ 15.00	Por metros cuadrados de construcción en planos de los niveles habitables.

## Notas

1. Las inspecciones los sábados, se harán por requerimiento del usuario con al menos 48 horas laborables de antelación, y tendrán un costo de un 50% adicional a la tarifa regular.
2. El costo correspondiente a los niveles de parqueo se calcula con base en la totalidad de los metros cuadrados construidos en dichos niveles, independientemente de que estas áreas excedan la proyección en planta de los niveles superiores.
3. Se consideran “niveles habitables” aquellos niveles de la edificación destinados a usos tales como viviendas, oficinas, locales comerciales, habitaciones hoteleras, aulas, áreas sociales, entre otros. No se consideran niveles habitables los niveles de parqueo, sótanos técnicos, lockers, cuartos de máquinas ni otras áreas de uso exclusivamente técnico o vehicular.

Para más información o consultas sobre las tasas aplicables, los interesados pueden comunicarse con el **Centro de Atención al Usuario MIVED al 809-732-0600 o visitar nuestro portal oficial: [www.mived.gob.do](http://www.mived.gob.do)**

Desde el MIVED reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo urbano sostenible y la mejora continua en los servicios de fiscalización de obras en todo el país.